

DIVISIÓN GENERAL DE CURRÍCULO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

I.- Unidad Administrativa: División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico

II.- Dependencia Jerárquica: Dirección Superior

III.- Unidades Subordinadas:

- División de Desarrollo del Currículo
- División de Tecnología Educativa

IV.- Objetivo:

Garantizar el desarrollo del Currículo de la Educación Básica y Media, con la participación efectiva de los docentes; así como de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los educandos y exigencias del magisterio.

V.- Funciones:

1. Planificar y dar seguimiento al proceso de Transformación Curricular de la Educación Básica y Media, en coordinación con comisiones de trabajo de las Direcciones de Educación de Preescolar, Primaria, Secundaria, Alfabetización y Educación de Adultos, Especial, Formación Docente, Unidad Técnica de Enlaces para Desastres, Unidad de Gestión Ambiental, Dirección General de Educación y Delegaciones y Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE- MINED); para elaborar el Currículo de acuerdo a las Políticas Educativas y la Ley General de Educación.
2. Planificar el programa anual de tareas y programa de tareas quincenal, mediante la participación colectiva del personal de la División de Desarrollo del Currículo y la División de Tecnología Educativa, a partir de las orientaciones técnicas provenientes de la División General de Planificación; a fin de garantizar la calidad del desempeño de las funciones.
3. Formular el Plan de Desarrollo Curricular con base en las Políticas Educativas y Curriculares, de acuerdo al proceso de transformación curricular y de mejoramiento de la calidad de la Educación Básica y Media, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil; a fin de definir las acciones curriculares de manera planificada y organizadas, en coordinación con la División General de Planificación.
4. Formular estrategias de intervención y participación (consulta nacional), para el desarrollo de los foros y cabildos curriculares con los diferentes sectores de la sociedad civil, organismos del estado y docentes de la Educación Básica y Media, en coordinación con la Dirección General de Educación y Delegaciones; a fin de adecuar el Currículo Básico Nacional según las características del medio y de la población atendida.
5. Formular propuestas de políticas y estrategias para la vinculación de las TIC con el Currículo de Educación Básica y Media, como un medio que ayude a fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje, de manera articulada con la División de Tecnologías Educativas.
6. Dirigir el diseño de prototipos de textos y materiales educativos para los docentes y estudiantes, de acuerdos a cada nivel y modalidades educativas, con el apoyo de la División, Unidad Central de Adquisiciones y los diferentes Programas Educativos; a fin de garantizar la calidad técnica, científica y de edición de los mismos.
7. Rectorar la formulación de la Política del Currículo de la Educación Básica y Media, para orientar los procesos de transformación, aplicación, mejoramiento y adecuación del Currículo Básico Nacional; con base a las Políticas Educativas y al Plan Estratégico del Ministerio de Educación, en coordinación con la Comisión Nacional de Currículo.

8. Orientar la realización de investigaciones para conocer el proceso de validación, implantación y puesta en práctica en el aula de clases el Currículo Básico Nacional; a fin de proponer experiencias innovadoras que ayuden a retroalimentar y mejorar la calidad del proceso enseñanza – aprendizaje, en lo relacionado a la lecto-escritura y las operaciones fundamentales de las matemáticas, sin obviar las demás asignaturas y de común acuerdo con la Dirección General de Educación y Delegaciones.
9. Garantizar las capacitaciones del personal directivo, técnico y docente, para la implementación del Currículo de la Educación Básica y Media contextualizado y adecuado, en correspondencia con el Sistema Nacional de Formación y Capacitación de los Recursos Humanos, con el objetivo de reforzar el mejoramiento de sus capacidades pedagógicas en el uso y manejo de los documentos curriculares.
10. Dirigir la Comisión Nacional de Currículo, para contribuir a que el Currículo de la Educación Básica y Media, tengan una visión holística, sistémica, coherente e integral, utilizando mecanismos y procesos de articulación; de común acuerdo con los diferentes representantes de los Subsistemas Educativos y Sociedad Civil.
11. Proponer experiencias innovadoras que ayuden a mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje, utilizando aportes funcionales y prácticos, para retroalimentar el Currículo Nacional Básico de común acuerdo con la Dirección General de Educación y Delegaciones.
12. Orientar el diseño del Sistema de Evaluación del Aprendizaje y del Currículo, para evaluar los resultados de la enseñanza y el aprendizaje de la Educación Básica y Media de los estudiantes; a nivel local y municipal, en coordinación con los Programas Educativos.
13. Promover espacios de participación de los diferentes sectores de la sociedad como práctica de la democracia, a fin de legitimar las decisiones que se tomen sobre la Transformación Curricular y la Política educativa de la Institución; con la asesoría de la Dirección Superior y el apoyo de las Direcciones y Divisiones Generales.
14. Garantizar el desarrollo del currículo con la participación efectiva de los docentes, dotándoles de programas y materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los educandos, en coordinación con la Dirección General de Educación y Delegaciones, la División Unidad Central de Adquisiciones, División General Administrativa Financiera.
15. Evaluar quincenalmente la ejecución del programa de tareas quincenal de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico, a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas educativas y metas propuestas de la División General.

DIVISIÓN DE DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- I.- Unidad Administrativa:** División de Desarrollo del Currículo
- II.- Dependencia Jerárquica:** División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico
- III.- Unidades Subordinadas:**
- Oficina de Investigación e Innovaciones
 - Oficina de Diseño y Programación Curricular
 - Oficina de Textos y Materiales Educativos
 - Oficina de Evaluación del Currículo

IV.- Objetivo:

Conducir y asesorar los procesos de desarrollo curricular e investigación, coordinando y articulando con los distintos niveles y modalidades de la Educación Básica y Media; de acuerdo a las Políticas Educativas y el Plan de Desarrollo Curricular que se defina para cada una de ellos, a fin de garantizar la elaboración del Currículo y su implementación en el aula de clases.

V.- Funciones:

1. Planificar el programa anual de tareas y programa de tareas quincenal, mediante la participación colectiva del personal de la División, a partir de las orientaciones técnicas provenientes de la División General de Planificación; a fin de garantizar la calidad del desempeño de las funciones.
2. Definir lineamientos generales de la Política Curricular y propiciar el desarrollo de los procesos de la investigación educativa, en relación a la actualización, mejora y retroalimentación del Currículo; a fin de mejorar la calidad del proceso enseñanza – aprendizaje.
3. Garantizar la calidad técnica y científica de los documentos curriculares para los docentes y estudiantes, a través de observaciones y sugerencias.
4. Dirigir la elaboración del Plan de Desarrollo Curricular de cada nivel educativo, con la participación de los equipos técnicos y el apoyo de la Dirección General de Planificación; a fin de diseñar el Currículo de la Educación Básica y Media de los diferentes niveles y modalidades Educativas.
5. Elaborar documentación técnico metodológica para los docentes, a fin de apoyar el desarrollo de los talleres de capacitación.
6. Ejecutar talleres de capacitación al personal directivo, técnico y docente, sobre la Transformación Curricular, fortaleciendo las prácticas pedagógicas en el aula de clases de los diferentes niveles y modalidades educativas; con la participación de la División General Administrativa y Financiera y la División de Formación Docente.
7. Garantizar la incorporación de los Ejes Transversales en los documentos curriculares, para docentes y estudiantes en coordinación con los Programas Educativos y Consejería Escolar.
8. Proponer acciones y estrategias que deben implementarse en la planificación, ejecución y evaluación del currículo; en coordinación con la División de Planificación y la Dirección General de Educación y Delegaciones.
9. Coordinar la elaboración de los libros de textos conformando colectivos de autores nacionales, con la participación de la Dirección General de Educación y Delegaciones.
10. Elaborar Política y normativas en relación a los Textos y Materiales Educativos y a la evaluación del aprendizaje, con la participación de la Dirección General de Educación y Delegaciones y con base al Currículo Básico Nacional.

11. Revisar y seleccionar bibliografía técnica y científica, adecuada al proceso de la Transformación Curricular para su utilización por docentes y estudiantes.
12. Dar seguimiento al proceso de licitación, edición e impresión de los textos y materiales educativos para su corrección y mejoramiento, en coordinación con la División General Administrativa Financiera y la División Unidad Central de Adquisiciones.
13. Realizar investigaciones sobre el proceso de validación, experimentación y aplicación del currículo y proponer alternativas para su mejoramiento y retroalimentación de manera permanente, mediante la coordinación con los Programas Educativos y las Delegaciones Departamentales.
14. Realizar monitoreo y evaluación del proceso de aplicación del currículo de la Educación Básica y Media, construyendo variables e indicadores; que permitan medir cualitativa y cuantitativamente los principales impactos de la Transformación Curricular, con la asesoría de la División de Planificación.
15. Participar en las diferentes comisiones nacionales creadas en la institución, para apoyar el desarrollo de las acciones derivadas de las Políticas Educativas.
16. Evaluar quincenalmente la ejecución del programa de tareas quincenal de la División de Desarrollo del Currículo, a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas educativas y metas propuestas de la División.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIONES

I.- Unidad Administrativa: Oficina de Investigación e Innovaciones

II.- Dependencia Jerárquica: División de Desarrollo del Currículo

III.- Unidades Subordinadas: Ninguna

IV.- Objetivo:

Lograr a nivel de la comunidad educativa la construcción de una cultura de investigación y de innovación educativa; sistemática, dinámica y pertinente, a fin de articular los procesos de innovación pedagógica, científica y técnica, nacionales e internacionales con el mejoramiento académico y desarrollo educativo.

V.- Funciones:

1. Planificar el programa anual de tarea y programa de tarea quincenal, a partir de las orientaciones técnicas provenientes de la División General de Planificación, a fin de garantizar la calidad del desempeño de las funciones.
2. Recabar información actualizada sobre innovaciones pedagógicas a nivel nacional e internacional, a partir de vínculos establecidos con organismos no gubernamentales, instituciones estatales, investigadores nacionales e internacionales a fin de proponer proyectos experimentales en materia educativa que contribuyan a retroalimentar y actualizar el Currículo Nacional Básico con la participación de las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y de la División General de Formación y Capacitación Docente.
3. Establecer los lineamientos técnicos metodológicos de investigación, a partir de enfoques pedagógicos modernos, para la planeación, seguimiento, evaluación y desarrollo de modelos de investigación centrados en la calidad de las escuelas y de los aprendizajes, con la participación de las oficinas de la División de Desarrollo Curricular y de la División de Formación Docente.
4. Crear una base de datos, a partir de los resultados obtenidos sobre la implementación de las innovaciones pedagógicas, a fin de sistematizar las mejores prácticas pedagógicas, con la participación de las oficinas de la División de Desarrollo Curricular y de la División de Formación Docente.
5. Sistematizar y dar información sobre teoría curricular actualizada a las diferentes oficinas de la División de Desarrollo del Currículo, a partir de la búsqueda de información y establecimiento de alianzas estratégicas con sectores involucrados en procesos educativos, a fin de que las comisiones curriculares realicen el proceso de planeamiento y evaluación del currículo y de los materiales educativos, sustentado en la práctica de expresiones pedagógicas, con la participación de las oficinas de la División de Desarrollo Curricular y de la División de Formación Docente.
6. Impulsar, la investigación documental y sistematización de prácticas exitosas e innovaciones educativas que se desarrollen en la Educación Básica y Media en sus diferentes modalidades, a partir de la revisión de la carga académica, para promover, coordinar, asesorar y apoyar la investigación en el aula y crear espacios de intercambio pedagógico entre los/as docentes, en coordinación con las autoridades educativas departamentales, municipales y de centro, así como con las unidades administrativas de la División General del Currículo y Desarrollo Tecnológico y de la Dirección General de Educación y Delegaciones.

7. Fomentar, el desarrollo y uso de la investigación, a partir de los resultados obtenidos en los estudios evaluativos realizados y sistematizados, para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica y Media, y sus modalidades, en coordinación con las delegaciones educativas locales, así como con las instancias especializadas y oficinas administrativas competentes de la División de Desarrollo del Currículo.
8. Participar en la programación y desarrollo de capacitaciones sobre innovaciones y protocolos de investigaciones pedagógicas, a partir de los resultados obtenidos en los diagnósticos evaluativos al desempeño de su práctica docente, a fin de crear capacidades investigativas que sean pertinentes para la mejora de la calidad de sus prácticas y sus resultados, en coordinación con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico.
9. Participar en la definición de la Política Curricular de la institución, mediante la aplicación de procesos pedagógicos innovadores y la propuesta de líneas de acción investigativa que mejoren la práctica del currículo de la Educación Básica y Media, en los diferentes niveles y modalidades, a fin de articular la docencia, investigación e innovación, en coordinación con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
10. Apoyar el diseño de prototipos de textos y materiales educativos para docentes y estudiantes en los que se integren procesos pedagógicos innovadores, a partir de criterios establecidos por la Oficina de Textos y Materiales educativos, que garanticen la calidad de la Educación Básica y Media, en los diferentes niveles y modalidades, en coordinación con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
11. Asesorar a las autoridades educativas locales en el establecimiento y seguimiento de prácticas innovadoras en las escuelas, a partir de la alianzas estratégicas para la ejecución de proyectos de mejoramiento e innovación curricular, con el propósito de ir construyendo una cultura investigativa y de sistematización a nivel de comunidad educativa con agentes locales, en coordinación con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
12. Generar un proceso de investigación sistemática a partir de la experiencia adquirida en el proceso de validación, implantación y puesta en práctica del currículo básico nacional a fin de enriquecer la práctica pedagógica y los resultados de aprendizaje, en coordinación con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
13. Contribuir a la formación académica y el desarrollo de las capacidades técnicas de asesores pedagógicos departamentales y municipales, mediante un plan de formación y actualización en innovaciones pedagógicas, a fin de capacitar y preparar a las autoridades escolares en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en los centros en coordinación con las autoridades educativas locales, con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
14. Dar seguimiento al desarrollo de programas y acciones de carácter socioeducativo mediante la implantación de una red de investigadores locales, para atender necesidades educativas de los grupos vulnerables en coordinación con las autoridades educativas locales, con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.

15. Recabar y evaluar información sobre la vigencia, de contenidos y congruencia de planes y programas de estudios de educación básica y media, a través de sondeos de opinión y otros mecanismos de consulta entre padres y madres de familia, docentes, directivos de las escuelas, instituciones vinculadas al quehacer educativo, así como entre aquellos sectores involucrados en la educación, con el fin de atender las demandas y necesidades educativas en el país y proponer programas de innovaciones educativas, en coordinación con las autoridades educativas locales, con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
16. Elaborar diagnóstico de necesidades educativas a partir de información estadística, documental, curricular, así como la percepción de los distintos actores de la sociedad tengan sobre los problemas y perspectivas de la educación nacional, para contribuir en la determinación de acciones que permitan dar respuestas a esas demandas, en coordinación con las autoridades educativas locales, con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
17. Promover, la generación e implantación de normativas de desempeños de docentes, directores de escuelas, y asesores técnicos pedagógicos a través de una propuesta de criterios de desempeños de calidad educativa que facilite los procesos evaluativos y autoevaluativos, en la educación básica y media, y sus modalidades, en coordinación con las autoridades educativas locales, con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
18. Difundir, los resultados de evaluaciones e investigaciones practicadas en el contexto de la Educación Básica y Media, por actores que conforman la comunidad educativa mediante el uso el portal educativo y otros medios de comunicación, a fin de impulsar la retroalimentación al Currículo Nacional y el desarrollo de políticas educativas pertinentes a la Educación nicaragüense, en coordinación con las autoridades educativas locales, con las oficinas de la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico y otras Divisiones involucradas.
19. Evaluar quincenalmente la ejecución del programa de tareas quincenal de la Oficina de Investigación e Innovaciones, a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas educativas y metas propuestas de la División.

OFICINA DE DISEÑO Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR

I.- Unidad Administrativa: Oficina de Diseño y Programación Curricular

II.- Dependencia Jerárquica: División de Desarrollo del Currículo

III.- Unidades Subordinadas: Ninguna

IV.- Objetivo:

Planificar el proceso de diseño, elaboración, implementación y mejoramiento continuo del currículo de la Educación Básica y media, a partir de los resultados del diagnóstico curricular y situacional, con el fin de ofertar un currículo nacional básico, con calidad técnica y científica que responda a las exigencias y demandas de la sociedad nicaragüense.

V.- Funciones:

1. Planificar el programa anual de tareas y programa de tareas quincenal, a partir de las orientaciones técnicas provenientes de la División General de Planificación, a fin de garantizar la calidad del desempeño de las funciones.
2. Elaborar propuesta de Política Curricular de la Educación Básica y Media, tomando en cuenta los fundamentos legales y de Política Estatal, a fin de brindar Lineamientos para la Planificación Curricular, en coordinación con las Oficinas de la División de Desarrollo del Currículo y la Comisión Nacional de Currículo.
3. Formular el Marco Teórico y Filosófico del nuevo modelo Curricular de la Educación Básica y Media, tomando en cuenta información actualizada sobre innovaciones pedagógicas a fin de contar con un marco de referencia que guíe el trabajo curricular, en coordinación con las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Currículo y la Comisión Nacional de Currículo.
4. Elaborar la propuesta del plan de desarrollo curricular; a partir de los lineamientos establecidos en las políticas curriculares y políticas educativas, a fin de orientar las acciones a desarrollar en cada etapa, en estrecha coordinación con las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Currículo, la Comisión Nacional de Currículo, y las demás unidades competentes.
5. Elaborar la propuesta de Diseño Curricular de la Educación Básica y Media, a partir de a partir de los lineamientos establecidos en la política curricular y políticas educativas, la Ley General de Educación y los resultados de investigación sobre experiencias pedagógicas y científicas, a fin de contar con linimientos curriculares, que guíen el trabajo que desarrollan las comisiones técnicas, en coordinación con las Oficinas de la División de Desarrollo del Currículo y Comisión Nacional de Currículo.
6. Elaborar propuesta de marco curricular nacional de los diferentes niveles y modalidades educativos, tomando en cuenta los aportes de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación; así como los avances de la ciencia y la tecnología; a fin de contribuir con la mejora de la calidad de aprendizajes en coordinación con las oficinas de la División de Desarrollo del Currículo, Comisión Nacional de Currículo, División General de Educación y Delegaciones, División de Tecnología Educativa.
7. Garantizar la incorporación de los ejes transversales en los documentos curriculares y de apoyo de los diferentes niveles y modalidades educativas, a partir de los lineamientos establecidos en el diseño curricular, a fin de contribuir a la formación integral de los y las estudiantes de la Educación Básica y Media en coordinación con las Oficinas de: Unidad de Gestión Ambiental, Consejería Escolar, Enlace para Desastres, Organismos e Instituciones involucrados en estas temáticas.

8. Apoyar la elaboración de materiales educativos, libros de textos y cuadernos de trabajo, en correspondencia con el currículo de la Educación Básica y Media, a partir de normas y criterios de calidad, a fin de apoyar el proceso pedagógico y contribuir al desarrollo de capacidades en los estudiantes, en coordinación con la Oficina de textos y materiales educativos y la Oficina de Investigación e innovaciones.
9. Proponer normativas del Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes en el aula de clase, a partir de los lineamientos establecidos en el diseño curricular, a fin de evaluar el rendimiento académico de los estudiantes y retroalimentar el proceso docente educativo, en coordinación con la Oficina de Evaluación.
10. Apoyar la elaboración del plan de validación, asesoría y seguimiento a los centros pilotos de la transformación curricular, a partir de lo establecido en el plan de desarrollo curricular, con el fin de organizar el proceso de experimentación del nuevo currículo en el aula de clase, en coordinación con las Oficinas de la División de Desarrollo del Currículo, la División de Formación Docente, Dirección General de Educación y Delegaciones.
11. Proponer acciones y estrategias para el desarrollo de talleres de capacitación con personal directivo técnico y docente, para la experimentación del nuevo currículo de la Educación Básica y Media en centros seleccionados, a fin de preparar a los docentes en el nuevo currículo y fortalecer las prácticas pedagógicas en el aula de clase, en coordinación Oficinas de la División de Desarrollo del Currículo, la División de Formación Docente, Dirección General de Educación y Delegaciones.
12. Organizar y preparar la red nacional de capacitación con personal directivo técnico y docente a partir del plan de implementación gradual del currículo, a fin de garantizar el recurso humano para el desarrollo de acciones de capacitación con personal técnico, directivo y docente, en coordinación Oficinas de la División de Desarrollo del Currículo, la División de Formación Docente, Dirección General de Educación, Delegaciones y Dirección General Administrativa Financiera.
13. Ejecutar talleres de capacitación con personal directivo técnico y docente, para la experimentación del nuevo currículo de la Educación Básica y Media, a fin de prepararlos y fortalecer las prácticas pedagógicas en el aula de clase, en coordinación Oficinas de la División de Desarrollo del Currículo, la División de Formación Docente, Dirección General de Educación y Delegaciones.
14. Proponer estrategias y desarrollar capacitaciones con personal técnico, directivo y docente para realizar la contextualización del nuevo currículo, a fin de que el currículo responda a las características y demanda local, en coordinación Oficinas de la División de Desarrollo del Currículo, la División de Formación Docente, Dirección General de Educación, Delegaciones y Dirección General Administrativa Financiera.
15. Organizar, planificar y ejecutar visitas de asesoría y seguimiento a técnicos, directores y docentes a partir de la aplicación del nuevo currículo, a fin de brindar asistencia técnica oportuna, en coordinación con las oficinas de la División de Desarrollo del currículo, Dirección General de Educación y Delegaciones y Dirección General Administrativa Financiera.
16. Desarrollar acciones que faciliten la articulación del Currículo Nacional Básico con el Currículo del Subsistema Educativo Autónomo Regional, a partir de lo establecido en la Ley General de Educación y el Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, a fin de garantizar que el currículo incorpore los elementos de multilingüismo y pluriculturalidad, en coordinación con las oficinas de la División de Desarrollo del currículo, Dirección General de Educación y Delegaciones y Dirección General Administrativa Financiera.

17. Proponer cambios y ajustes al Diseño y al Currículo Nacional Básico a partir de los resultados obtenidos en la evaluación del currículo, las innovaciones pedagógicas y avances de la Ciencia, a fin de actualizar la oferta educativa, en coordinación con las oficinas de la División de Desarrollo del Currículo.
18. Evaluar quincenalmente la ejecución del programa de tareas quincenal de la Oficina de Programación y Diseño Curricular, a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas educativas y metas propuestas de la División.